

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 225-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 15 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El INFORME N° 011-2025-UFIQ-UNAP, del 14 de julio del 2025 de la Unidad de Investigación y el documento OFICIO S/N-JVP-PJT-2025-FIQ-UNAP de fecha 01 de julio de 2025 del presidente del Jurado de Tesis, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulada: “EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD COAGULANTE-FLOCULANTE DE LA HARINA DE *Theobroma cacao* PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO NANAY”, presentado por los bachilleres: Gabino Segundo Vásquez Flores y Allison Kiandra Babilonia García.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día Miércoles 30 de julio de 2025, a horas 11:00 am., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR** la sustentación pública del plan de tesis titulada: “EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD COAGULANTE-FLOCULANTE DE LA HARINA DE *Theobroma cacao* PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO NANAY”, presentado por los bachilleres: Gabino Segundo Vásquez Flores y Allison Kiandra Babilonia García; el mismo ha sido programado para el día Miércoles 30 de julio de 2025, a horas 11:00 am., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

**ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR** a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- |   |            |
|---|------------|
| • ING. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO, Dr.    | Presidente |
| • ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, Dr.    | Miembro    |
| • ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro. | Miembro    |

**ARTÍCULO 3º. –** La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

